RESOLUCIÓN Nº 16.331 /17

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION; EL LLAMADO PLURIANUAL PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 20 de Junio de 2017.

VISTA: La necesidad de contratar a empresas para la provisión de Servicio de Limpieza para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del Comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma KAAVOTY de Carlos Ruben Oviedo Centurión; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Articulo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

Que, en sesion de fecha 20 de Junio de 2017, consta en Acta N° 647/17 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la Adjudicación del llamado por Concurso de Oferta para la Provisión de Servicio Limpieza para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

1º ADJUDICAR, a la firma KAAVOTY de Carlos Ruben Oviedo Centurión, el llamado realizado por Concurso de Oferta para la Provisión de Servicio de Limpieza, en donde se establece una vigencia del contrato de 11 (once) meses desde la suscripción del mismo, quedando un valor total del contrato de Gs. 257.717.141 (Guaranies Doscientos cincuenta y siete millones, setecientos diez y siete mil, ciento cuarenta y uno); donde la suma de Gs. 160.000.000 (Guaranies ciento sesenta millones) corresponde al Ejercicio Fiscal 2017 y la suma de Gs. 97.717.141 (Guaranies noventa y siete millones, setecientos diez y siete mil, ciento cuarenta y uno) corresponde al Ejercicio Fiscal 2018, Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Programa de Administración.----------

2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 245 - "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION".----------

4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.--

5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo